

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

156

DECRETO MUNICIPAL N°

CASTRO, 26 de Marzo de 2018

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Solicitud de fecha 02 de Marzo del 2018, de la Oficina de Emergencias, lo dispuesto en el artículo 75º y 97º letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE, un "Viático de Faena", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios de la Oficina de Emergencia, quienes realizaran entrega de agua sectores rurales, correspondiente al mes de **marzo de 2018**. El pago procederá previo informe emitido a fin de mes.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Ítem 02, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/pcg
Distribución

-C/C Departamento Personal- DOM- Tesorería Municipal- Arch. "13".